

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1867 BARCELONA

Edicto.

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 856/2010-J en el que se ha dictado con fecha 25 de noviembre de 2010 auto declarando en estado de concurso a la entidad Vivienluz, S.L., con CIF B61097119 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Vivienluz, S.L., con domicilio en Vilafranca del Penedès, Rambla la Girada, n.º 45-51, 2 C.

Administrador concursal: D. Carlos Ferrándiz Gabriel (Abogado), con domicilio en Barcelona, Travessera de Gràcia, 18, 5.º 1.ª

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 23 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial, María Isabel Cordero Cerdán.

ID: A110002296-1